

administración local

AYUNTAMIENTOS

ARGAMASILLA DE CALATRAVA

DECRETO 2019/0119

En virtud de la instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre autorización de matrimonio civil por los Alcaldes, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente;

Resuelvo:

Delegar en el Concejal don Jacinto Arriaga Arcediano la celebración del matrimonio que tendrá lugar el día ocho de junio de 2019 a las 19:30 horas en el salón de Plenos de la Casa Consistorial de Argamasilla de Calatrava, y cuyos contrayentes son don Ángel Sánchez Sánchez y doña María del Pilar Fuentes Cobo.

Así lo manda y firma la señora Alcaldesa-Presidenta, Jacinta Monroy Torrico.

En Argamasilla de Calatrava, a veintinueve de mayo de 2019.- La Alcaldesa, Jacinta Monroy Torrico.

Anuncio número 1614

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>